

DISTRIBUCIONES TIA TIBI C.A,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 214° y 165°. ABOGADO FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 92-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Numero: 13 del año 2024**, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 443-32833. ESTE FOLIO PERTENECE A: DISTRIBUCIONES TIA TIBI C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 443-32833. CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-27.507.163, soltero, domiciliado en Coloncito Municipio Panamericano del Estado Táchira y Civilmente Hábil; actuando en mi condición de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES TIA TIBI C.A.**, domiciliada en la Calle 11 con Carrera 6, Urbanización Bella Vista de Coloncito Municipio Panamericano del Estado Táchira, con Registro de Información Fiscal (RIF) J-50574130-6, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, Expediente 443-32833, bajo el Numero 7, Tomo 57-A en fecha 16 de julio de 2.024, ante usted respetuosamente ocurro para exponer: A los fines de su inscripción, registro y publicación del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2.024). Ruego a la Ciudadano Registrador, que, si se encuentran llenos los extremos de Ley, se sirva ordenar su inscripción y registro correspondiente y se me expidan las copias de Ley, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio Venezolano. En San Cristóbal a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM N° 443. 214° y 165°. Viernes 18 de Octubre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EDI PICO. IPSA N° 110753, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 92-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 2286.96. Según

Planilla RM N° 44300197473. La identificación se efectuó así: JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA C.I. V-27507163. Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO. REGISTRADOR, (FDO.) FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUCIONES TIA TIBI, C.A. Número de expediente: 443-32833. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUCIONES TIA TIBI C.A, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) J-50574130-6, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, Expediente 443-32833, bajo el Numero 7, Tomo 57-A en fecha 16 de julio de 2.024. Siendo hoy once (11) de septiembre del dos mil veinticuatro (2.024), a las tres de la tarde (03:00 p.m), reunidos en el domicilio de la sociedad mercantil, ubicado en la Calle 11 con Carrera 6, Urbanización Bella Vista de Coloncito Municipio Panamericano del Estado Táchira, los ACCIONISTAS: JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-27.507.163, soltero, domiciliado en Coloncito Municipio Panamericano del Estado Táchira y Civilmente Hábil, propietario de CINCUENTA (50) ACCIONES, en su condición de PRESIDENTE; MARIA ALEJANDRA BRACHO MENDEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-27.460.279, soltera, domiciliada en Coloncito Municipio Panamericano Del Estado Táchira y Civilmente Hábil, propietaria de VEINTICINCO (25) ACCIONES, en su condición de VICE-PRESIDENTE y HEIDI JOHANNA URBINA DIAZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.491.011, soltera, domiciliada en Coloncito Municipio Panamericano Del Estado Táchira y Civilmente Hábil, propietaria de VEINTICINCO (25) ACCIONES, en su condición de DIRECTOR GENERAL quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, también se encuentra presente la Licenciada en Contaduría Pública MARIA DE LOS ANGELES MONCADA GUIRIGAY, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N° V-20.367.432, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, bajo el C.P.C Nro. 172.730, actuando con el carácter de COMISARIO de la sociedad mercantil. Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía se prescindió de la convocatoria tal como lo establece la cláusula decima primera de sus estatutos, para celebrar la asamblea general extraordinaria de accionistas y tratar en ella el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DECIMA TERCERA Y DECIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR AL PRESIDENTE JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA, ANTES IDENTIFICADO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Leído y aprobado como fue el Orden del Día, toma la palabra el accionista JHOEL

ENRIQUE ONTIVEROS URBINA, antes identificado, quien en su carácter de PRESIDENTE expone a consideración de la asamblea el PRIMER PUNTO relativo a la modificación de las cláusulas decima tercera y decima cuarta de los estatutos de la sociedad mercantil, se modifican los años de duración de los cargos de la composición de la junta directiva así como las facultades del presidente y vicepresidente, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: DÉCIMA TERCERA: La dirección, representación y administración de la compañía estará a cargo de la Junta Directiva conformada por UN PRESIDENTE Y UN VICE-PRESIDENTE, actuando conjunta o separadamente, quienes podrán ser accionistas o no de la compañía, nombrados por la Asamblea General de Accionistas, durarán en el ejercicio de su cargo cinco (05) años, pudiendo ser reelectos o removidos por la Asamblea. Si por cualquier causa no se reuniere en su debido tiempo la Asamblea General de Accionistas, los referidos funcionarios continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean reemplazados. El presidente y vicepresidente, para poder desempeñar su cargo deberán depositar en la caja social de la compañía el valor de una (01) acción o su equivalente en dinero cuando no sean accionistas, a los fines de garantizar los actos de su gestión administrativa, mientras dure en el ejercicio de su cargo, de conformidad con el artículo 244 del Código de Comercio. DECIMA CUARTA: EL PRESIDENTE Y EL VICE-PRESIDENTE de la compañía, podrán actuar de forma individual o conjunta, sin ningún tipo de restricciones en nombre y representación de la compañía, las cuales son: 1) Decidir y ejecutar, adquirir, vender, permutar, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos y valores, y el arrendamiento por más de dos (02) años; 2) Girar, aceptar, endosar o avalar librar, protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás actos de comercio; abrir y movilizar toda clase de cuentas bancarias; otorgar toda clase de contratos de préstamos, de créditos y ahorro; autorizar a una o más personas para movilizarlas, o determinar la forma en que debe realizarse dicha movilización; 3) Realizar transferencias internacionales para la compra o adquisición de bienes y servicios relativos de la Compañía Anónima, 4) Determinar el dividendo a repartir y ordenar la forma, oportunidad de pagarlo; 5) Dictar el presupuesto de la Compañía Anónima, ordenar las erogaciones extraordinarias; 6) Constituir apoderados judiciales, generales o especiales, en abogados de su confianza que represente o representen a la Compañía y defiendan sus derechos en los tribunales de la República y ante cualquier persona, autoridad o corporación, pudiendo darse por citado o notificado en juicio o fuera de él; intentar, contestar demandas, excepciones o reconveniones; reconocer, desconocer y tachar documentos; convenir, desistir, transigir y comprometer, hacer uso de todos los recursos legales y constituir cauciones para ser posturas en actos de remates con facultad de

sustituir estas atribuciones en todo o en partes en abogado que sea también de su confianza; 7) Celebrar toda clase de contratos y en general ejercer todas las facultades de administración, disposición y representación judicial; 8) Disponer la convocatoria de las Asambleas Generales de Socios, cumplir y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos; 9) Determinar el establecimiento de Oficinas y Sucursales, aprobar, ordenar y ejercer atribución de la Asamblea General de Accionistas; 10) Elaborar los planes de trabajo de la Compañía, fijar gastos generales de administración, nombrar empleados, fijando su remuneración y atribuciones; 11) Acordar la utilización de los Fondos de Reserva; 12) Realizar los trámites necesarios para obtener la debida autorización ante la Comisión encargada para la adquisición de Divisas; y 13) En general, realizar lícitamente, toda clase de operaciones, actos, acciones y contratos que sean necesarios, útiles, convenientes o aconsejables para cumplir a cabalidad el objeto de la Compañía o tenga relación lícita con el mismo, de acuerdo a la Legislación Venezolana y a los Tratados, Acuerdos, Convenios o similares que haya suscrito o en el futuro suscriba la República Bolivariana de Venezuela. Discutido el punto fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se procede a deliberar sobre el SEGUNDO PUNTO de la agenda se autoriza amplia y suficientemente al PRESIDENTE de la sociedad mercantil el Ciudadano: JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-27.507.163, soltero, domiciliado en Coloncito Municipio Panamericano del Estado Táchira y Civilmente Hábil; para que realice todas las gestiones relacionadas con el registro y publicación del acta. Habiendo quedado agotado el orden del día y aprobado por unanimidad, se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria y se levanta la presente acta que firman los asistentes en señal de conformidad: JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA (FDO), MARIA ALEJANDRA BRACHO MENDEZ (FDO), HEIDI JOHANNA URBINA DIAZ (FDO), MARIA DE LOS ANGELES MONCADA GUIRIGAY (FDO). Yo, JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-27.507.163, soltero, domiciliado en Coloncito Municipio Panamericano del Estado Táchira y Civilmente Hábil; actuando en mi condición de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil DISTRIBUCIONES TIA TIBI C.A, certifico la exactitud de la presente acta, siendo copia fiel y exacta de su original tomada del libro de actas de la mencionada Sociedad Mercantil. (Fdo. ilegible). Viernes 18 de octubre de 2022. (FDOS.) JHOEL ENRIQUE ONTIVEROS URBINA C.I. V-27507163. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° 443.2024.3.1270. (FDO.) ABOG. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.